CEO Nº 060/2018

Asunción, 3 de setiembre de 2018.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 13/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL".

Nos dirigimos a Ustedes, respondiendo al Memorándum de fecha 24 de agosto de 2018 por la cual remiten los antecedentes de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 13/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"**, con ID N° 344658, con el objeto de presentar del informe del Comité de Evaluación con el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

Primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 7 Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2018, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 17 Acta 49 de fecha 3 de julio de 2018 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- Acta de Sesión Publica Virtual:

En la fecha fijada para el efecto, 22 de agosto de 2018 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 344658, presentaron sus propuestas los siguientes oferentes: **EL CASTILLO S.A., SOME S.A.C.I.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y VICTORINA MONZON SOSA.**

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Pública Virtual, se detallan a continuación los mejores lances de precios de los Proveedores por Ítem:

| ITEM N° 1 "LECHE DE ENTERA LIQUIDO". | |
|---|---|
| Oferentes | Mejores Precios ( IVA incluido) G. |
| MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. | 131.990.000 |
| EL CASTILLO S.A. | 134.000.000 |

| ITEM N° 2 "CAFÉ SOLUBLE" | |
|---|---|
| Oferentes | Mejores Precios ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 10.620.000 |

| ITEM N° 3 "CAFÉ SOLUBLE" | |
|---|---|
| Oferentes | Mejores Precios ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 8.577.000 |

| ITEM N°4 "AZUCAR BLANCA" | |
|---|---|
| Oferentes | Mejores Precios ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 3.518.400 |

OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

| ITEM N°5 "YERBA MATE" | |
|---|---|
| Oferentes | Mejores Precios ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 1.993.200 |

| ITEM N°6 "YERBA MATE" | |
|---|---|
| Oferentes | Mejores Precios ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 2.879.600 |

| ITEM N° 7 "CAFÉ SOLUBLE" | |
|---|---|
| Oferentes | Mejores Precios ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 5.400.000 |

| ITEM N° 8 "CAFÉ SOLUBLE" | |
|---|---|
| Oferentes | Mejores Precios ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 5.400.000 |

| ITEM N° 9 "AGUA MINERAL SIN GAS" | |
|---|---|
| Oferentes | Mejores Precios ( IVA incluido) G. |
| VICTORINA MONZON SOSA | 99.000.000 |
| SOME S.A.C.I.A. | 100.440.000 |

ITEMS GANADOS POR PROVEEDOR:

| MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. | |
|---|---|
| ITEM | Precio Ganador (IVA incluido) G. |
| 1- LECHE ENTERA LIQUIDO | 131.990.000 |

| EL CASTILLO S.A. | |
|---|---|
| ITEM | Precio Ganador (IVA incluido) G. |
| 2- CAFÉ SOLUBLE | 10.620.000 |
| 3- CAFÉ SOLUBLE | 8.577.000 |
| 4- AZUCAR BLANCA | 3.518.400 |
| 5- YERBA MATE | 1.993.200 |
| 6- YERBA MATE | 2.879.600 |
| 7- CAFÉ SOLUBLE | 5.400.000 |
| 8- CAFÉ SOLUBLE | 5.400.000 |

| VICTORINA MONZON SOSA | |
|---|---|
| ITEM | Precio Ganador (IVA incluido) G. |
| 9- AGUA MINERAL SIN GAS | 99.000.000 |

- Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de fecha 24 de agosto de 2018, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados por los oferentes EL CASTILLO S.A., SOME S.A.C.I.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y VICTORINA MONZON SOSA, con el siguiente resultado:

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

| OFERENTES | | EL CASTILLO S.A | MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. | VICTORINA MONZON SOSA | SOME S.A.C.I.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM N° | Descripción del Bien | Precio total (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G |
| 1 | LECHE ENTERA LIQUIDO | 134.000.000 | 131.975.000 | 0 | 0 |
| 2 | CAFÉ SOLUBLE | 10.620.000 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CAFÉ SOLUBLE | 8.577.000 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | AZUCAR BLANCA | 3.518.400 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | YERBA MATE | 1.993.200 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | YERBA MATE | 2.879.000 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CAFÉ SOLUBLE | 5.400.000 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CAFÉ SOLUBLE | 5.400.000 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | AGUA MINERAL SIN GAS | 0 | 0 | 98.998.200 | 100.440.000 |
| TOTAL G. | | 172.387.600 | 131.975.000 | 98.998.200 | 100.440.000 |

- Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres de ofertas:

**Observación N° 1:** El representante de la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al presente acta (folio 1), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto.

1.1 La empresa el **CASTILLO S.A.** no presenta certificado de cumplimiento tributario con fecha de la apertura.
1.2 La carpeta no está debidamente foliada.

**Observación N° 2:** La representante de la firma **SOME S.A.C.I.A.**, deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al presente acta (folio 2), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto.

La empresa **VICTORINA MONZON** no presenta firmada la póliza que presenta en su carpeta original y copias y está en contravención del 23 presentación de los documentos ante la convocante donde el 23.1 dice textualmente el original y la copia de la oferta deberán ser mecanográfiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente " instrucciones a los oferentes para la subasta a la baja electrónica".
Las hojas de su carpeta copias no están foliadas ni rubricadas.
No presenta SIPE
Su patente Comercial esta vencida
No presenta certificado de aporte obrero patronal con el IPS
Dejo constancia que la póliza original no estaba firmada y en el momento de la apertura siendo las 10:15 se le llama a la representante de la firma la Sra. VICTORINA MONZON SOSA para que venga a firmar su póliza original.
La fotocopia de cédula presentada no está firmada por la oferente en el original y en las copias.

- Respuestas a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación N° 1:

1.1 La observación es un documento formal, lo cual será requerido al oferente, en su caso.

1.2 Señalamos que la oferta del **CASTILLO S.A.** se halla foliada en todas sus hojas, omitiéndose la foliatura en el reverso de algunas páginas. Dicha omisión no es significativa y tampoco es motivo de descalificación.

CAROLINA ALUATA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Observación N° 2:

Señalamos que todos los formularios que componen la oferta de **VICTORINA MONZON SOSA** se hallan debidamente suscriptos conforme a las IAO 23.1[1]. No obstante, aunque la oferente firmó la póliza durante la apertura de sobres; la misma se hallaba debidamente extendida y suscripta por la aseguradora emisora. Con relación a la fotocopia de la cédula de identidad la misma no se halla rubricada, sin embargo, sobre estos hechos no existe reglamentación que determina que tal situación es motivo de descalificación. Aunque no tenga SIPE presentó todas las documentaciones sustanciales. Las demás observaciones señaladas corresponden a documentos formales los cuales serán requeridos al oferente, en su caso.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documentos | EL CASTILLO S.A | MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. | VICTORINA MONZON SOSA | SOME S.A.C.I.A. |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Capacidad Legal

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.<br>**Inciso a)**<br>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>**Inciso b)**<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

CAROLINA ROADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1 **El Oferente presentará su oferta en original.** En caso de que la convocante requiera la presentación de copias, lo deberá identificar en los Datos de la Subasta. En ningún caso serán exigidas más de dos copias. De requerirse copias, éstas deberán identificarse como tales. **En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.** El original y la copia de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona(s) debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona(s) que firme(n) la Oferta.

Observación N° 2:

Señalamos que todos los formularios que componen la oferta de **VICTORINA MONZON SOSA** se hallan debidamente suscriptos conforme a las IAO 23.1[1]. No obstante, aunque la oferente firmó durante la apertura la póliza; la misma se hallaba debidamente extendida y suscripta por la aseguradora emisora, con relación a la fotocopia de la cédula de identidad no se halla rubricada, sin embargo, sobre estos hechos no existe reglamentación que determina que tal situación es motivo de descalificación. Con relación a las demás observaciones señaladas las mismas corresponden a documentos formales los cuales serán requeridos al oferente, en su caso.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documentos | EL CASTILLO S.A | MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. | VICTORINA MONZON SOSA | SOME S.A.C.I.A. |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Capacidad Legal

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.<br>**Inciso a)**<br>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>**Inciso b)**<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

CAROLINA ALIADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

[1] **El Oferente presentará su oferta en original.** En caso de que la convocante requiera la presentación de copias, lo deberá identificar en los Datos de la Subasta. En ningún caso serán exigidas más de dos copias. De requerirse copias, éstas deberán identificarse como tales. **En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.** El original y la copia de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona(s) debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona(s) que firme(n) la Oferta.

Nota Según consulta realizada en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, y el informe GDC N° 597/2018 de fecha 3 de setiembre de 2018 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

| OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE | RUC C.I. Nº | REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO | PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP) |
|---|---|---|---|
| MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.: | 80000987-8 | | Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda. |
| JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA | 804.076 | No Registra datos | |
| CELESTE AUXILIADORA FERNANDEZ | 2.302.245 | No Registra datos | |
| EL CASTILLO S.A.: | 80015104-6 | | Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda. |
| EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ | 2.370.440 | No Registra datos | |
| NIDIA MARGARITA CAÑETE DE GIL | 2.422.466 | No Registra datos | |
| GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE | 4.630.317 | No Registra datos | |
| AGUA MINERAL YPACARAI: | 352903-7 | | Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda. |
| VICTORINA MONZON SOSA | 352.903 | No Registra datos | |
| SOME S.A.C.I.A. | 80020681-9 | | Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda. |
| ALICIA ELENA INSFRAN MARECO | 1.417.774 | No Registra datos | |
| ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS | 4.985.573 | No Registra datos | |

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 3 de setiembre de 2018, se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la lista de precios presentados por los oferentes **EL CASTILLO S.A., SOME S.A.C.I.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y VICTORINA MONZON SOSA**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

| | | | | EL CASTILLO S.A. | | MARILIA INDUSRTIAL S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total Máximo (IVA incluido) G. | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total Máximo (IVA incluido) G. |
| 1 | Leche Entera Larga Vida-Tetra Brick UHT x 1 Litro | 25.000 | 25.000 | 5.360 | 134.000.000 | 5.279 | 131.975.000 |
| 2 | Café Soluble Instantáneo frascos de 200 gr. Cada uno | 300 | 300 | 35.400 | 10.620.000 | No cotiza | No cotiza |
| 3 | Café torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 Kilo c/u | 150 | 150 | 57.180 | 8.577.000 | No cotiza | No cotiza |
| 4 | Azúcar blanca, paquetes de 1 Kilo c/u | 400 | 400 | 8.796 | 3.518.400 | No cotiza | No cotiza |
| 5 | Yerba mate tradicional, paquetes de 1 Kilo c/u | 100 | 100 | 19.932 | 1.993.200 | No cotiza | No cotiza |
| 6 | Yerba mate compuesta, envase laminado. Componentes: Yerba mate, menta y burrito | 200 | 200 | 14.395 | 2.879.000 | No cotiza | No cotiza |
| 7 | Café en capsula AU LAIT(café con leche) | 100 | 100 | 54.000 | 5.400.000 | No cotiza | No cotiza |
| 8 | Café en capsula LUNGO ( café sin leche) | 100 | 100 | 54.000 | 5.400.000 | No cotiza | No cotiza |
| 9 | Agua mineral sin gas | 8.100 | 16.200 | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| | Precio Total | | | | 172.387.600 | | 131.975.000 |

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ LEPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

| | | | | VICTORINA MONZON SOSA | | | SOME S.A.C.I.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total Mínimo (IVA incluido) G. | Precio total Máximo (IVA incluido) G. | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total Mínimo (IVA incluido) G. | Precio total Máximo (IVA incluido) G. |
| 1 | Leche Entera Larga Vida-Tetra Brick UHT x 1 Litro | 25.000 | 25.000 | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| 2 | Café Soluble Instantáneo frascos de 200 gr. Cada uno | 300 | 300 | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| 3 | Café torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 Kilo c/u | 150 | 150 | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| 4 | Azúcar blanca, paquetes de 1 Kilo c/u | 400 | 400 | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| 5 | Yerba mate tradicional, paquetes de 1 Kilo c/u | 100 | 100 | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| 6 | Yerba mate compuesta, envase laminado. Componentes: Yerba mate, menta y burrito | 200 | 200 | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| 7 | Café en capsula AU LAIT(café con leche) | 100 | 100 | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| 8 | Café en capsula LUNGO ( café sin leche) | 100 | 100 | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| 9 | Agua mineral sin gas | 8.100 | 16.200 | 6.111 | 49.499.100 | 98.998.200 | 6.200 | 50.220.000 | 100.440.000 |
| Precio Total | | | | | 49.499.100 | 98.998.200 | | 50.220.000 | 100.440.000 |

- Verificación de los precios de las ofertas:

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas para cada ítem por **EL CASTILLO S.A., SOME S.A.C.I.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** y **VICTORINA MONZON SOSA**, con los precios referenciales de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 411/2018, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

| Referencial BNF | | | | | EL CASTILLO S.A. | | | MARILIA INDUSRTIAL S.R.L. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. | % | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. | % |
| 1 | Leche Entera Larga Vida-Tetra Brick UHT x 1 Litro | 25.000 | 4.971 | 124.275.000 | 5.360 | 134.000.000 | 8% | 5.279 | 131.975.000 | 6% |
| 2 | Café Soluble Instantáneo frascos de 200 gr. Cada uno | 300 | 29.500 | 8.850.000 | 35.400 | 10.620.000 | 20% | 0 | 0 | 0% |
| 3 | Café torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 Kilo c/u | 150 | 47.650 | 7.147.500 | 57.180 | 8.577.000 | 20% | 0 | 0 | 0% |
| 4 | Azúcar blanca, paquetes de 1 Kilo c/u | 400 | 7.330 | 2.932.000 | 8.796 | 3.518.400 | 20% | 0 | 0 | 0% |
| 5 | Yerba mate tradicional; paquetes de 1 Kilo c/u | 100 | 16.610 | 1.661.000 | 19.932 | 1.993.200 | 20% | 0 | 0 | 0% |
| 6 | Yerba mate compuesta, envase laminado. Componentes: Yerba mate, menta y burrito | 200 | 11.998 | 2.399.600 | 14.395 | 2.879.000 | 20% | 0 | 0 | 0% |
| 7 | Café en capsula AU LAIT(café con leche) | 100 | 45.000 | 4.500.000 | 54.000 | 5.400.000 | 20% | 0 | 0 | 0% |

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Café en capsula LUNGO ( café sin leche) | 100 | 45.000 | 4.500.000 | 54.000 | 5.400.000 | 20% | 0 | 0 | 0% |
| 9 | Agua mineral sin gas | 16.200 | 11.267 | 182.525.400 | No cotiza | No cotiza | 0% | 0 | 0 | 0% |
| Precio Total | | | | 338.790.500 | | 172.387.600 | | | 131.975.000 | |

| Referencial BNF | | | | | VICTORINA MONZON SOSA | | | SOME S.A.C.I.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. | % | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. | % |
| 1 | Leche Entera Larga Vida-Tetra Brick UHT x 1 Litro | 25.000 | 4.971 | 124.275.000 | No cotiza | No cotiza | 0% | No cotiza | No cotiza | 0% |
| 2 | Café Soluble Instantáneo frascos de 200 gr. Cada uno | 300 | 29.500 | 8.850.000 | No cotiza | No cotiza | 0% | No cotiza | No cotiza | 0% |
| 3 | Café torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 Kilo c/u | 150 | 47.650 | 7.147.500 | No cotiza | No cotiza | 0% | No cotiza | No cotiza | 0% |
| 4 | Azúcar blanca, paquetes de 1 Kilo c/u | 400 | 7.330 | 2.932.000 | No cotiza | No cotiza | 0% | No cotiza | No cotiza | 0% |
| 5 | Yerba mate tradicional, paquetes de 1 Kilo c/u | 100 | 16.610 | 1.661.000 | No cotiza | No cotiza | 0% | No cotiza | No cotiza | 0% |
| 6 | Yerba mate compuesta, envase laminado. Componentes: Yerba mate, menta y burrito | 200 | 11.998 | 2.399.600 | No cotiza | No cotiza | 0% | No cotiza | No cotiza | 0% |
| 7 | Café en capsula AU LAIT(café con leche) | 100 | 45.000 | 4.500.000 | No cotiza | No cotiza | 0% | No cotiza | No cotiza | 0% |
| 8 | Café en capsula LUNGO ( café sin leche) | 100 | 45.000 | 4.500.000 | No cotiza | No cotiza | 0% | No cotiza | No cotiza | 0% |
| 9 | Agua mineral sin gas | 16.200 | 11.267 | 182.525.400 | 6.111 | 98.998.200 | -46% | 6.200 | 100.440.000 | -45% |
| Precio Total | | | | 338.790.500 | | 98.998.200 | | | 100.440.000 | |

Conforme al cuadro precedente se observa que de la lista de precios de las ofertas presentadas por **EL CASTILLO S.A.** y **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018. Sin embargo, **SOME S.A.C.I.A.** y **VICTORINA MONZON SOSA. se hallan fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Ante dicha circunstancia, por notas BNF SEO Nº 248 y 249, ambas de fecha 28 de agosto de 2018, respectivamente, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a los mencionados oferentes una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

En respuesta a la solicitud realizada el oferente **SOME S.A.C.I.A.**, a través de nota de fecha 30 de agosto de 2018 remitió la justificación de composición de precios manifestando que: "*Hemos iniciado nuestra oferta inicial en G. 11.000, porque es precio promedio de venta en el mercado en Asunción y sus alrededores es de G. 11.000, por tanto iniciamos con dicho precio pero sabíamos que ante la presencia de otra empresa podríamos llegar a precios por debajo de G. 6.000, que a continuación explicamos:*

*Tenemos la capacidad de competir a G. 6.000 (Guaraníes seis mil doscientos) por las siguientes razones:*

1- *Al tener gran cantidad de contratos con instituciones públicas y privadas como clientes, nuestros costos disminuyen por la gran cantidad de productos que se fabrica para cubrir nuestras clientelas sean estas instituciones públicas, privadas y clientes casa por casa.*
2- *Tomamos también en cuenta que actualmente tenemos en el BNF 125 (ciento veinticinco) bebedores frio - caliente para el servicio, equipos nuevos y que existe la necesidad de cambios también contamos con un inventario permanente en insumos de reparación y equipos para canje si así lo precisara la institución; y aproximadamente 500 bidones en préstamo, que nos permite reducir al máximo nuestros precios pues como dije anteriormente ya contamos dentro de la institución con dichos insumos solicitados por el BNF. Precio aproximado en el mercado por bebedero G. 660.000 cada uno por 125 unidades da un total de 82.500.000 y, el precio de los bidones G. 12.500 cada uno, por 500 bidones da un total de G. 6.250.000 ; QUE DA UN*

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

*TOTAL DE G. 88.750.000.- INVERSION QUE NO REALIZAREMOS POR TENER YA LOS MISMOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BNF.*

3- *En bidones de 20 litros de agua mineral tenemos la capacidad de ofertar a G. 6.200 y más bajo inclusive a dicho precio, por tener un gran volumen de venta con instituciones públicas que nos da la posibilidad de manejar precios bajos y competitivos, para nosotros representa la posibilidad de brindarles en mejor de los servicios en cuanto a provisión de agua mineral, pues de esta forma podemos llegar a más personas que a diario van a vuestra institución. Nuestro precio con un 30% de utilidad es de 6.353,1. Guaraníes por bidón de 20 litros. Siendo por lo tanto para un precio de G. 6.200, un porcentaje de utilidad de 26.8672 % (que se encuentra dentro de los parámetros de utilidad razonable).*

4- *Adjuntamos una planilla de costos para el conocimiento de esta SEO y rogamos encarecidamente que la misma sea manejada con prudencia a los efectos que no caiga en manos de la competencia. La misma contiene lo siguiente: Materia Prima Total M.P. Costo M.O, Carga Fabril, Precio Unitario, Costo por packs, Utilidad, Precio Venta, Precio Venta al público gral.*

Analizada la aclaración presentada por el oferente **SOME S.A.C.I.A.**, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la misma es aceptable.

En respuesta a la solicitud realizada el oferente **VICTORINA MONZON SOSA**, a través de nota de fecha 31 de agosto de 2018 remitió la justificación de composición de precios manifestando que: lo ofertado corresponde a lo siguiente:

- **Costo de producción:** en donde incluye costo de extracción, esterilización y embasado del producto en forma unitaria, (filtros de recambio, mantenimiento de mono compresor) y todo lo que abarque la producción del bien y/o servicio.
- **Gastos administrativos:** este incluye salario (prorrateo según las horas que se le designe al servicio dela institución) del personal encargado de la distribución, supervisión y mantenimiento, estos costos se basan en experiencias anteriores en la institución donde las supervisiones eran en forma semanal, como así también se prevé el costo del seguro social que esto conlleva.
- **Gasto de distribución:** *estos costos incluyen trabajos de distribución, combustibles, gastos de vehículos de la empresa, puesta en marcha de equipos y papelería, remisiones, facturas.*
- ***Otros gastos:*** *estos costos incluyen gastos no previstos y gastos de seguro de los equipos, así también de reclamos, análisis de agua y cambios que pudiera exigir la convocante.*
- ***Impuestos:*** *Se prevén los gastos de impuestos el IVA.*
- ***Ganancia:*** *Se ve diferenciado las ganancias previstas,* ***deduciendo todos los gastos posibles o prevenibles y se visualiza un porcentaje interesante*** *de acuerdo a la inversión a ser realizada.*

Analizada la aclaración presentada por el oferente **VICTORINA MONZON SOSA**, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la misma es aceptable.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 336/18 de fecha 13/07/18. Teniendo en cuenta que el **llamado es Plurianual**, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Aplicación del margen de preferencia:

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por notas BNF SEO Nº 246 y 247 ambas de fecha 29 de agosto de 2018, solicitó a los oferentes **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** y **EL CASTILLO S.A.**, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

Habiendo transcurrido el plazo indicado, los oferentes **EL CASTILLO S.A.** y **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L** no han presentado documento alguno.

El oferente **VICTORINA MONZON SOSA**, presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 37306 para la actividad "Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales" emitido en fecha 14 de agosto de 2018 con ID N° 344658 para el ítem Nº 9.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Asimismo, **SOME S.A.C.I.A.** presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N°36989 para la actividad "Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales", emitido en fecha 09 de agosto de 2018 con ID N° 344658, para el ítem Nº 9.

Al presentar ambos oferentes el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el Ítem Nº 9 "Agua Mineral sin gas" no corresponde a ninguno de ellos acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, no se precisa aplicar el margen de preferencia. En ese sentido, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas" permanece sin variación y es como sigue.**

| ITEM N° 1 "LECHE DE ENTERA LIQUIDO". | |
|---|---|
| Oferentes | Precio Total ( IVA incluido) G. |
| MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. | 131.990.000 |
| EL CASTILLO S.A. | 134.000.000 |

| ITEM N° 2 "CAFÉ SOLUBLE" | |
|---|---|
| Oferentes | Precio Total ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 10.620.000 |

| ITEM N° 3 "CAFÉ SOLUBLE" | |
|---|---|
| Oferentes | Precio Total ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 8.577.000 |

| ITEM N°4 "AZUCAR BLANCA" | |
|---|---|
| Oferentes | Precio Total ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 3.518.400 |

| ITEM N°5 "YERBA MATE" | |
|---|---|
| Oferentes | Precio Total ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 1.993.200 |

| ITEM N°6 "YERBA MATE" | |
|---|---|
| Oferentes | Precio Total ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 2.879.600 |

| ITEM N° 7 "CAFÉ SOLUBLE" | |
|---|---|
| Oferentes | Precio Total ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 5.400.000 |

| ITEM N° 8 "CAFÉ SOLUBLE" | |
|---|---|
| Oferentes | Precio Total ( IVA incluido) G. |
| EL CASTILLO S.A. | 5.400.000 |

| ITEM N° 9 "AGUA MINERAL SIN GAS" | |
|---|---|
| Oferentes | Precio Total ( IVA incluido) G. |
| VICTORINA MONZON SOSA | 99.000.000 |
| SOME S.A.C.I.A. | 100.440.000 |

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Según se desprende de los cuadros observados ut supra, las ofertas más bajas presentadas para Ítem Nº 1 corresponde a **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, para los Ítems 2 al 8 corresponde a **EL CASTILLO S.A.** y el Ítem Nº 9 corresponde a **VICTORINA MONZON SOSA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a los mismos a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por los oferentes **EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** y **VICTORINA MONZON SOSA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

| OFERENTE | VICTORIA MONZON SOSA |
|---|---|
| **Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas** | **Cumple/ No cumple** |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | Cumple |
| Patente Municipal vigente. | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | No Aplica |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |

| OFERENTE | EL CASTILLO S.A. | MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. |
|---|---|---|
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **Cumple/ No cumple** | **Cumple/ No cumple** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. | Cumple | Cumple |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple | Cumple |
| Patente Municipal vigente. | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple | Cumple |

CAROLINA AGADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

DALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE BLANCO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Solicitud de Aclaración de la Oferta y la respuesta del Oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes **EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y VICTORINA MONZON SOSA,** documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los mismos y una aclaración, y es como sigue:

a) Por nota BNF SEO N° 247 de fecha 29 de agosto de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente **EL CASTILLO S.A.** cuanto sigue:
   - Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, **será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.**

En respuesta a la solicitud realizada el oferente **EL CASTILLO S.A.** no ha presentado el documento solicitado, cuyo análisis se detalla en el apartado: *"Aplicación del margen de preferencia"*.

b) Por nota BNF SEO N° 246 de fecha 29 de agosto de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** cuanto sigue:
   - Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, **será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.**

En respuesta a la solicitud realizada el oferente **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** no ha presentado el documento solicitado, cuyo análisis se detalla en los apartados: *"Verificación de los precios de las ofertas", "Aplicación del margen de preferencia"*.

c) Por notas BNF SEO N° 249, 250 ambas de fecha 29 de agosto de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente **VICTORINA MONZON SOSA** cuanto sigue:
   - La explicación detallada de la composición de los precios finales ofertados considerando las diferencias existentes del 20% por encima y/o 30% por debajo de los precios de referencia de la convocante, habida cuenta además, de los precios iniciales ofertados la justificación de dicha composición y de las diferencias indicada.
   - El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de agua mineral a empresas públicas y/o privadas a través de la presentación de copias de contratos y/o facturas en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), como mínimo 1 (uno) por año.
   - Se deberá incluir constancias, notas o actas de Cumplimiento Satisfactorio de ejecución del Contrato de provisión de agua mineral, en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017) mínimo 1 por año.
   - El oferente deberá presentar copia del registro de establecimiento de bebidas, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
   - El oferente deberá presentar Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario".

En respuesta a la solicitud realizada el oferente **VICTORINA MONZON SOSA** presentó los documentos solicitados, cuyo análisis se detalla en los apartados: *"Verificación de los precios de las ofertas" y "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica"*.

- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la Experiencia y Capacidad Técnica presentadas por los oferentes **EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y VICTORINA MONZON SOSA,** constatándose el siguiente análisis:

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELADIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

| OFERENTE | El CASTILLO S.A. | MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. | VICTORINA MONZON SOSA |
|---|---|---|---|
| Otros documentos | Cumple/ No cumple | Cumple/ No cumple | Cumple/ No cumple |
| Balances, de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2015, 2016 y 2017). | Cumple | | No Aplica |
| PARA LOS ÍTEMS DEL 1 AL 8: | | | |
| 1. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o Facturas, por la provisión de productos alimenticios en los últimos 3 (tres) años 2015,2016 y 2017 como mínimo 1 (uno) por año. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. | Cumple | Cumple | No Aplica |
| 2. En el caso de ofertar productos lácteos, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). | No Aplica | Cumple | No Aplica |
| 3. Presentar declaración jurada donde se indique que el plazo de vencimiento de los productos deberá ser como mínimo de 180 (ciento ochenta) días desde el momento de la entrega. | Cumple | Cumple | No Aplica |
| PARA EL ÍTEM 9 | | | |
| 1. El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de agua mineral a empresas públicas y/o privadas a través de la presentación de copias de contratos y/o facturas en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), como mínimo 1 (uno) por año. | No Aplica | No Aplica | Cumple |
| 2. Se deberá incluir constancias, notas o actas de Cumplimiento Satisfactorio de ejecución del Contrato de provisión de agua mineral, en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017) mínimo 1 por año. | No Aplica | No Aplica | Cumple |
| 3. El oferente deberá presentar copia del registro de establecimiento de bebidas, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). | No Aplica | No Aplica | Cumple |
| 4. El oferente deberá presentar Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario" | No Aplica | No Aplica | Cumple |
| Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio. | No Cumple | No Cumple | Cumple |

- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió al análisis de la capacidad presentadas por los oferentes EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y VICTORINA MONZON SOSA, constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2015, 2016 y 2017)

| Oferentes | Índice de Liquidez | Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total | Rentabilidad Resultado s/Capital |
|---|---|---|---|
| | Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años | No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años | El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo |
| EL CASTILLO S.A. | 2,17 | 0,45 | 10,71% |
| MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. | 5,60 | 0,18 | 6960,61% |
| VICTORINA MONZON SOSA | 3,04 | 0,34 | 27,09% |

**Índice de liquidez:** Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
**Índice de endeudamiento:** Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
**Índice de rentabilidad:** Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.

**Nota:** El análisis de la capacidad financiera fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.D.F. N° 5.332 /2018 de fecha 03 de setiembre de 2018.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Por nota BNF SEO Nº 243 de fecha 29 agosto de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración – División Suministros las especificaciones técnicas por los oferentes **EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y VICTORINA MONZON SOSA**, para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

Como respuesta a lo solicitado la mencionada Gerencia por nota de fecha 31 de agosto de 2018 informó que las ofertas presentadas por **EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y VICTORINA MONZON SOSA**, se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Propuesta de adjudicación:

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencias realizadas a las ofertas presentadas por los oferentes **EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y VICTORINA MONZON SOSA**, se concluye que las mismas cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la presente licitación, conforme al siguiente detalle:

- Oferente: MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 50131702-011 | Leche Entera Larga Vida-Tetra Brick UHT x 1 Litro | Litros | TETRAPAK | 25.000 | LACTEOS LA FORTUNA | PARAGUAY | 5.279 | 131.975.000 |
| **Precio Total: Guaraníes ciento treinta y un millones novecientos setenta y cinco mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------** | | | | | | | | | **131.975.000** |

- Oferente: EL CASTILLO S.A.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 50201706-005 | Café Soluble instantáneo frascos de 200 gr. Cada uno | Kilogramos | PAQUETE | 300 | BELEN | BRASIL | 35.400 | 10.620.000 |
| 3 | 50201706-005 | Café torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 Kilo c/u | Kilogramos | PAQUETE | 150 | BELEN | BRASIL | 57.180 | 8.577.000 |
| 4 | 50161509-002 | Azúcar blanca, paquetes de 1 Kilo c/u | Kilogramos | PAQUETE | 400 | PRODUCTOS HALCON | PARAGUAY | 8.796 | 3.518.400 |
| 5 | 50171549-001 | Yerba mate tradicional, paquetes de 1 Kilo c/u | Kilogramos | PAQUETE | 100 | EL CONDOR | PARAGUAY | 19.932 | 1.993.200 |
| 6 | 50171549-001 | Yerba mate compuesta, envase laminado. Componentes: Yerba mate, menta y burrito | Kilogramos | PAQUETE | 200 | INDEGA | PARAGUAY | 14.395 | 2.879.000 |
| 7 | 50201706-005 | Café en capsula AU LAIT(café con leche) | Unidad | CAJA | 100 | DOLCE GUSTO | BRASIL | 54.000 | 5.400.000 |
| 8 | 50201706-005 | Café en capsula LUNGO ( café sin leche) | Unidad | CAJA | 100 | DOLCE GUSTO | BRASIL | 54.000 | 5.400.000 |
| **Precio Total: Guaraníes treinta y ocho millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------** | | | | | | | | | **38.387.600** |

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Oferente: VICTORINA MONZON SOSA.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total Mínimo (IVA incluido) G. | Precio total Máximo (IVA incluido) G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 50202310-002 | Agua mineral sin gas | Unidad | BIDON | 8.100 | 16.200 | YPACARAI | NACIONAL | 6.111 | 49.499.100 | 98.998.200 |
| Precio Total: | | | | | | | | | | 49.499.100 | 98.998.200 |

Las presentes adjudicaciones se formalizaran mediante contratos.

- Recomendación:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL" solicitada en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 13/2018 y en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe, cuanto sigue:

- Adjudicar al oferente MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. el Ítem N° 1, por un monto de G. 131.975.000.- (Guaraníes ciento treinta y un millones novecientos setenta y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Adjudicar al oferente EL CASTILLO S.A. los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por un monto total de G. 38.387.600.- (guaraní treinta y ocho millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones

- Adjudicar al oferente VICTORINA MONZON SOSA el Ítem N° 9, en la modalidad de contrato abierto por cantidades, por un monto mínimo de G. 49.499.100.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cien), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 98.998.200.- (Guaraníes noventa y ocho millones novecientos noventa y ocho mil doscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALGARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria Cynthia S. Mongelós David, Secretaria del Comité, se encuentra con permiso, en la fecha.